

DECRETO DE ALCALDIA N° 21-2004-MPT

Trujillo, 07 Setiembre 2004

Visto, el Proyecto de Desarrollo Integral del Frente Marítimo y Zonas del Litoral de los Valles de Chicama, Moche y Virú (Proyecto Trujillo Mar); y

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Trujillo - Mar y su Plan Global, es un instrumento especializado del Plan de Recreación Metropolitana, a su vez, componente del Plan de Desarrollo Metropolitano al 2010;

Que el mencionado Proyecto busca la protección, valoración y aprovechamiento racional de los recursos culturales y de paisaje, así como los de flora y fauna del área, para la promoción turística recreacional y los fines del desarrollo urbano metropolitano;

Que el Plan Global del Proyecto persigue la incorporación al uso económico del importante conjunto de recursos del área, fijando modos y oportunidades de inversión privada apropiadas al medio, en cuanto a actividades socio-culturales, turísticas y recreacionales y a la ampliación de los servicios de recreación metropolitana,

Que el ámbito territorial del aludido Proyecto abarca, las provincias (le Trujillo, Ascope y Virú; sin embargo, sólo concierne a éste Gobierno Local ejercer su competencia, en función de su jurisdicción, sobre el territorio de su respectiva provincia,

Estando a. lo expuesto y actuando en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Arts. 6 y 42 parte pertinente de la Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar el Ambito del Proyecto de Desarrollo Integral del Frente Marítimo y Zonas del Litoral del Valle de Moche, denominado Proyecto 'Trujillo Mar', correspondiente a la provincia de Trujillo, el mismo que consta de los Planos: PTM-01 y el PTM-02 y su respectiva Memoria Descriptiva, los que como Anexo forman parte del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el Plano de Ambito Territorial del Proyecto Trujillo Mar, en lo que compete a esta Provincia.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y archívese.

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE